Nota DNC N° 24325 /2020

Asunción, 17 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	381426
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DR. BLAS GARAY
Entidad	Gobierno Departamental de Presidente Hayes
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado (2 días hábiles de la realización del acto de apertura). Consideración normativa: art. 37 de la Resolución DNCP 5695/19.

2. Observaciones formuladas al informe de evaluación:

2.1 No se visualiza el cuadro de evaluación (cumple/no cumple) de manera detallada, del punto 10.1., Capacidad en materia de personal, conforme a lo solicitado en el PBC

2.2 No se visualiza el cuadro de evaluación (cumple/no cumple) de manera detallada, del punto 11.1., Capacidad en materia de equipos, conforme a lo solicitado en el PBC.

2.3 No se observa cumplimento del punto 11. Visita al sitio de obras, en los términos requeridos en el PBC.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a

los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: cmzarate@dncp.gov.py